**ENMIENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 71/2021 "SUMINISTRO DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (CONECTIVIDAD-IGEP)". ID 388.548**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de diciembre del año 2023; por una parte, el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, en adelante el "Contratante", con domicilio en las calles Gral. Santos 1170 c/ Concordia, Complejo Santos E2, de la ciudad de Asunción, representado por el Señor Ministro, Gustavo Villate Samaniego, nombrado por Decreto Nº 1 del 15 de agosto 2023, y por la otra la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), en adelante el "Proveedor" ubicada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. Jaime Luis Eguez Gill, con documento de Identidad N° 924.607, en su calidad de Representante Legal, ambas en adelante las "Partes", convienen en suscribir la presente ENMIENDA N° 1 al Contrato UEP N° 71/2021 "***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA- INTERNET GRATUITO EN ESPACIO PÚBLICOS (CONECTIVIDAD IGEP),*** en adelante la "ENMIENDA" la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

La presente ENMIENDA tiene por objeto realizar ajustes al Contrato UEP N° 71/2021, conforme a la Resolución MITIC N° 785/2023, los cuales corresponden a:

1- Modificación de la duración de los hitos del cronograma de prestación de servicios.

## 2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

### 2.1 – AJUSTE DEL CRONOGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las PARTES acuerdan ajustar la duración de los hitos del cronograma de ejecución, según el siguiente detalle:

Jaime Eguez
Gerente General

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

**7.2 Cronograma de instalación de IGEP**

Una vez firmado el contrato, el Administrador del Contrato emitirá:

Una orden de pedido por todo lo ofertado al Proveedor de Infraestructura, este tendrá un plazo máximo de entrega de 120 días para la entrega, montaje e instalación de todo el equipamiento para el Data Center, así como también la entrega de todo el equipamiento para los sitios IGEP como ser: los Access Point tipo Outdoor y demás accesorios que forman parte de la solución y que serán instalados de acuerdo al cronograma propuesto más abajo.

· Una orden de servicio por el servicio redundante, principal y secundario, al Proveedor de Conectividad.

A continuación, se muestra una tabla con el cronograma de ejecución de los IGEP, el cual deberá ser cumplido por ambos proveedores:

Jaime Egüez
Gerente General

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

**Duración máxima a partir de la firma de la emisión de la orden de servicio (días corridos)**

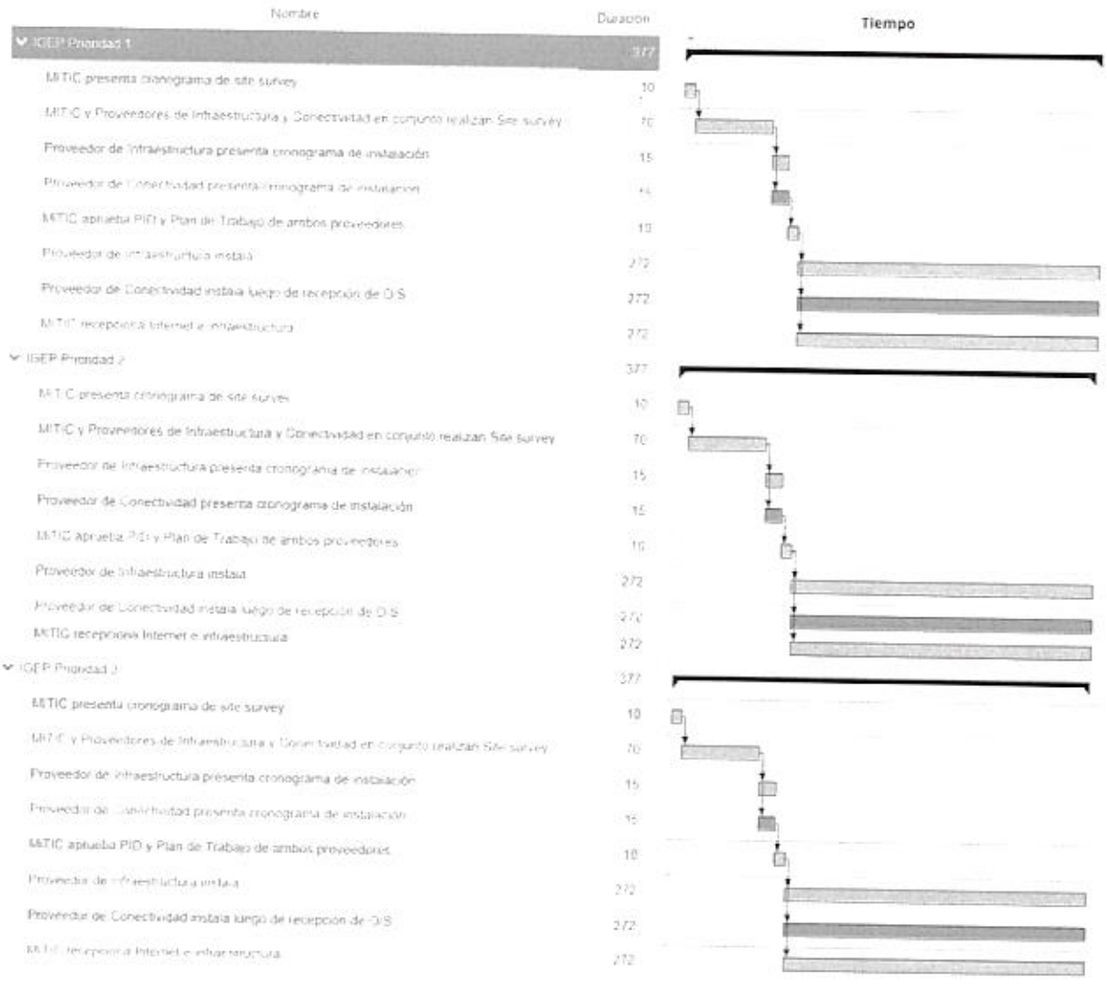


En los primeros 5 días hábiles, luego de la emisión de la orden de servicio, el Administrador del Contrato citará a una reunión al Proveedor de Infraestructura y al Proveedor de Conectividad a fin de organizar el Cronograma de Site Survey de los puntos de IGEP. Posteriormente, y una vez organizado dicho cronograma el Administrador del Contrato tendrá hasta un máximo de (2) días hábiles para aprobar e informar a los proveedores sobre la aceptación del cronograma. A partir de dicho informe los proveedores deberán iniciar los Site Survey correspondientes, ambos proveedores deberán contar con sus propios fiscales y estos, serán acompañados por los fiscales del MITIC y opcionalmente un fiscal de la Municipalidad.

Jaime Egu...
Gerente General

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Desde la emisión de la orden de servicio y de acuerdo con el calendario de Site Survey aprobado los Proveedores de Infraestructura y Conectividad tendrán un tiempo estimado de **272 (doscientos setenta y dos)** para los puntos de IGEP de Prioridad 1, **272 (doscientos setenta y dos)** para los puntos de IGEP de Prioridad 2 y **272 (doscientos setenta y dos)** para los puntos de IGEP de Prioridad 3. Luego de la finalización de cada Site Survey el Proveedor de Infraestructura y el Proveedor de Conectividad tendrán un tiempo máximo de 15 días para presentación de sus Planes de Trabajo y su solución PID al Administrador del Contrato, ya sea mediante nota o bien por correo electrónico. Cada uno de estos Planes de Trabajo y solución PID deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato en un periodo no mayor a 10 días. En caso de que el Administrador del Contrato emita observaciones sobre las documentaciones presentadas, el proveedor responsable de dicha documentación deberá remitir las correcciones en un plazo no mayor a 5 días. El atraso por parte de algunos de los proveedores generará penalizaciones, de acuerdo con lo especificado en la CGC 27.1 del Contrato.

A exclusivo criterio del MITIC, la lista de puntos de IGEP a instalar puede sufrir cambios en su ubicación y estos cambios pueden surgir en cualquier momento de la vigencia del contrato. El Administrador del Contrato deberá notificar a los proveedores con al menos 10 días de antelación a la fecha especificada en el Cronograma para la instalación de dicho(s) puntos de IGEP, por lo que se deberá acordar la ubicación y replanificación con el Proveedor de Infraestructura, el Proveedor de Conectividad y los municipios afectados, siempre cumpliendo con los plazos especificados.

Antes de que se inicie el cronograma de instalación, los bienes adquiridos por el MITIC deben ser patrimoniados para lo cual se emitirá un acta provisoria de recepción de bienes. Los días destinados a este proceso no afectan el cronograma de implementación.

Se solicita al proveedor de Infraestructura informar con al menos dos (2) días de anticipación al Administrador del Contrato la finalización de la implementación del punto de IGEP a fin de que éste pueda notificar al Proveedor de Conectividad. El proveedor de conectividad podrá realizar en paralelo algunas gestiones o adecuaciones de su red de última milla.

Igualmente, se solicitará al Proveedor de Conectividad informar al Administrador del Contrato con al menos dos (2) días de anticipación la finalización de la implementación del servicio de conectividad del punto de IGEP.

Por último, con presencia de fiscales del MITIC y de ambos proveedores, en la fecha que el Administrador del Contrato determine, se procederá a la activación del punto de IGEP y se realizará el SAT correspondiente. Si las mismas son exitosas, ambos proveedores pueden solicitar al Administrador del Contrato la Recepción Provisional (CRP) del IGEP.

El Administrador del Contrato, podrá solicitar la instalación de los 25 (veinticinco) puntos de IGEP adicionales posterior a los SAT de los puntos de IGEP de Prioridad 3, para lo cual emitirá las ordenes de servicio correspondiente posterior coordinación con el proveedor de conectividad.

El oferente adjudicado tendrá 30 días corridos para instalar el punto de IGEP una vez emitido la orden de servicio.

Jaime Eguiluz
Gerente General

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

2.2. Condiciones Generales del Contrato

CGC 16.1

Las condiciones de pago al Proveedor, en virtud del Contrato serán las siguientes:

- El 20% (veinte por ciento) del monto total del valor de los servicios de instalacion de puntos de IGEP y Data Center ofertados en concepto de anticipo, este Anticipo podrá ser a solicitud del Proveedor dentro de los 15 (quince) días calendario desde la firma del contrato; en caso sea solicitado será pagado por la contratante una vez presentada la solicitud de pago, factura y una Garantía de Anticipo irrevocable por el 100% del monto anticipado, emitida a favor del Comprador, con una validez de trescientos sesenta (360) días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

  Dicha garantía deberá ser emitida por una institución bancaria de prestigio, seleccionada por el oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal finaniera en el país del comprador, que permita hacerla efectiva en caso de necesidad.

  Esta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero.

  La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca cláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

  Esta garantía será renovada automáticamente por el Proveedor, quince (15) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el MITIC.

  Esta renovación se dará en los casos en los que aún no se haya devuelto la totalidad del anticipo.

  La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del proveedor, se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión del mismo, quedando el MITIC facultado a ejecutar las garantías vigentes por el motivo mencionado.
- Pago por 120 (ciento veinte) nuevos sitios de internet instalados en espacios públicos conectados, denominados prioridad 1, contra presentación de los certificados de Aceptación de Test en Sitio. El plazo establecido para la instalación de estos sitios priorizados es de **272 (doscientos setenta y dos)** días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Servicio, pasado este plazo, serán aplicadas penalizaciones.
- Pago por 100 (cien) nuevos sitios de internet instalados en espacios públicos conectados, denominados prioridad 2, contra presentación de los certificados de Aceptación de Test en Sitio. El plazo establecido para la instalación de estos sitios priorizados es de **272 (doscientos setenta y dos)** días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Servicio, pasado ese plazo, serán aplicadas penalizaciones.
- Pago por 76 (setenta y seis) nuevos sitios de internet instalados en espacios públicos conectados, denominados prioridad 3, contra presentación de los certificados de Aceptación de Test en Sitio. El plazo establecido para la instalación de estos sitios priorizados es de **272 (doscientos setenta y dos)** días corridos, pasado este plazo, serán aplicadas penalizaciones.
- Pago por 25 (veinticinco) nuevos sitios de internet instalados en espacios públicos conectados, a definir, contra presentación de los certificados de Aceptación de Test en Sitio, que podrán ser abonados de manera individual, conforme a los requerimientos de la convocante. El plazo establecido para la instalación de estos sitios será de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión de la orden de servicio para cada punto solicitado, pasado este plazo, serán aplicadas penalizaciones.
- Pago por la instalación de un punto de Data Center contra presentación de los certificados de Aceptación de Test en Sitio. El plazo establecido para la instalación de estos sitios priorizados es de 97 (noventa y siete) días corridos, a partir de la emisión de la Orden de Servicio, pasado este plazo, serán aplicadas penalizaciones.

Jaime Eguiluz
Gerente General

Gustavo Villaté
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Pago por consumo trimestral vencido de servicio de internet en 296 (doscientos noventa y seis) puntos IGEP.
- Pago por consumo trimestral vencido de servicio de internet en Data Center.

En caso de que el proveedor haya percibido el anticipo, se descontará el 20% (Veinte por ciento) de cada factura de servicio de instalación de puntos IGEP y Data Center, en concepto de devolución de anticipo, hasta llegar a la devolución total del monto.

Los pagos por consumo del servicio de internet, serán a trimestre vencido, a ser computados a partir del documento de Aceptación de Test en Sitio (SAT), y la factura a crédito deberá ser entregada por separado, por servicio de instalación y de provisión de internet, acompañada del informe de conformidad del Administrador del Contrato. Al finalizar el primer trimestre de consumo de servicio de internet, de los sitios denominados prioridad 3, a pedido del Administrador del Contrato, se podrá realizar un cálculo de redondeo de los servicios de provisión de internet, a fin de facilitar las condiciones de control y administración.

El plazo de pago de los hitos de facturación, será dentro de los 60 (sesenta) días corridos, contados desde la presentación de la solicitud de pago y factura.

La solicitud de pago deberá ser presentada del 1 al 5 de cada mes, y deberá contar con los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago dirigida al MITIC;
- Factura correspondiente;
- Certificado de recepción del ítem y/o subítems, o Acta de Recepción Técnica Provisoria, según corresponda;
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
- Constancia de cumplimiento del Seguro Social;
- Formularios FIS y FIP.

El soporte y mantenimiento estará cubierto por una póliza equivalente al 100% del monto ofertado para el ítem Mantenimiento, con una vigencia hasta el Certificado de Recepción Definitiva.\

Todas las demás condiciones del contrato quedan sin variación siempre que no sean contradictorias a los términos de la presente enmienda.

La presente Enmienda Nº 1 fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 785 de fecha 12 de diciembre de 2023 y cuenta con No Objeción emitida mediante Nota O-CSC/CPR-2100/2023.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las Partes dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar indicado al inicio.

Jaime Egüez
Gerente General

JAIME EGUEZ GILL
Representante Legal del PROVEEDOR

Gustavo Villate
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

GUSTAVO VILLATE SAMANIEGO
Representante Legal del CONTRATANTE